

EXPEDIENTE Nº: 2500388

FECHA: 07/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado fue verificado por la ANECA el 30 de abril de 2009, y objeto de sendos Informes de seguimiento por parte de la ANECA el 20 de octubre de 2012 y el 20 de enero de 2014, y solicitó una modificación que obtuvo informe favorable el 29 de abril de 2015. En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa se han desplegado de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada y sus modificaciones.

El perfil de egreso está definido, y los mecanismos y procedimientos de consulta para su actualización son los adecuados.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, como la Comisión de Coordinación del Título (CCT), cuya composición y regularidad en cuanto a su funcionamiento y aplicación de sus acuerdos, denota su eficacia. La distribución de la carga de trabajo del estudiante, y su planificación temporal, posibilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes dispongan del perfil de ingreso adecuado. Pero no se ha respetado el número de plazas previsto en la memoria verificada, en donde se establecía la incorporación de 1500, 900, 600 y 300 alumnos los cuatro primeros cursos tras su implantación en 2009-2010. Sin embargo, el número de alumnos matriculados en los años analizados fue 1660, 1715, 1740, 1302, 979 y 1037 en los cursos 2009-2010, 2010-2012, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

La normativa académica, y de permanencia y reconocimiento de créditos, se aplica de manera adecuada.

En su Escrito de Alegaciones al Informe Provincial de Acreditación (IPA) de la ANECA, a Universidad indica que la cifra relativa al número de plazas de nuevo ingreso que figura en la memoria de verificación es "999". La aplicación de la ANECA no incluye una opción alfanumérica que permita detallar que la UNED no dispone de números clausus. Esta información está descrita en los artículos 4 y 19 de los Estatutos de la UNED, relativos al acceso y admisión de estudiantes y el procedimiento de ingreso en la UNED.

La ANECA ha comprobado que en el apartado relativo al acceso y admisión de estudiantes y el procedimiento de ingreso en el Grado en Ciencia Política y de la Administración de la UNED se hace referencia al procedimiento general de la UNED para titulaciones con número de plazas y sin límite de plazas, pero en dicha memoria no se especifica si el Grado en Ciencia Política y de la Administración pertenece a un grupo u a otro.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Toda la información esencial del título es fácilmente accesible. Pero la relativa a salidas profesionales indica que una de ellas es la de Técnico de la Administración, sin aclarar que el acceso a esa función exige la superación de un concurso público, lo que podría mover a confusión.

Existe información pública relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, y de la existencia y actuaciones del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS)

El estudiante en activo y potencial accede en el momento oportuno a toda la información relevante. Se encuentran disponibles las guías docentes, y contienen la descripción de cada asignatura, competencias, bibliografía, temario, actividades formativas y sistemas de evaluación, en correspondencia con lo previsto en la memoria.

La Universidad informa de que se ha eliminado de su página web la información que podía inducir a confusión, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por parte de la ANECA a la fecha de emisión de este Informe.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad

formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que, en términos generales, asegura la mejora continua del título.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y el título de Grado en Ciencia Política y de la Administración evidencian la utilización de los recursos del SGIC de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne la cualificación académica y la capacitación docente e investigadora necesarias para atender las exigencias del título. Entre el curso 2010-2011 y 2014-2015 se ha pasado de 56 profesores a 75, de 7 catedráticos a 8, y de 27 titulares de Universidad a 38. El acceso a sus hojas de vida es abierto.

El 95% del profesorado tiene dedicación permanente, con un número medio de estudiantes por profesor de 51,81, 51,22, 55,28, 41,07, 45,23 y 40,38 para los cursos académicos 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

Las acciones de actualización docente son adecuadas y garantizan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y adecuado a las necesidades del título.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas y facilitan el aprendizaje de los alumnos.

Las infraestructuras tecnológicas y el campus virtual de la UNED posibilitan el desarrollo de las actividades de formación establecidas en la memoria verificada.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades de formación, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuadas, se corresponden con lo previsto en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones, y garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación se distancian del 55% previsto en la memoria verificada en lo relativo a la de graduación: en 2009-2010 fue el 2,83%, y en 2010-2011 el 5,255. La tasa de eficiencia supera el 76,67% fijado en la memoria, con 95,21%, 89,98% y 86,04% en 2012-2013, 2013-2014, y 2014-2015. La tasa de abandono establecida en la memoria es de 48,255, pero siempre se ha ubicado por debajo: 33,8%, 33,9%, 43,1% y 42,7% para 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. La tasa de rendimiento, que en la memoria es 49,355, ofrece siempre resultados inferiores a los previstos. 32,595, 37,575, 40,29%, 46,65%, 48,85% y 46,59% en 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. La tasa de rendimiento por asignaturas tiene una desviación típica considerable, con una variación que va del 20% al 100%.

La tasa de satisfacción de los estudiantes con el título ha mejorado su expresión inicial: 57,24, 73,79, 79,24, 78,31, 78,2 y 77,7 para los cursos 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. La tasa de satisfacción con el profesorado es de 58,82, 77,83, 82,77, 82,58, 81,85 y 82,83 en 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. Siempre, sobre 100. En todo caso, el número de encuestas de las que se dispone no es muy elevado, 10 estudiantes en alguna de las asignaturas.

La mayoría de los estudiantes dispone de empleo cuando realiza sus estudios. La Universidad dispone de un plan de inserción laboral. No existe evidencia que acredite el seguimiento de la empleabilidad de los egresados por parte de la Universidad.

En su Escrito de Alegaciones al IPA de la ANECA, en lo relativo a la tasa de graduación, y entre sus acciones de mejora, la Universidad, que hace constar que el perfil de sus estudiantes es muy distinto del que estudia en las Universidades tradicionales, matriculado a tiempo completo, mayoritariamente joven, y sin responsabilidades familiares ni profesionales, se compromete a solicitar a la ANECA la modificación de la información relativa a la tasa de graduación en la memoria del título para hacerla más acorde con los resultados actuales.

En lo que concierne a la realización de estudios de inserción laboral, la Universidad informa de que ya desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, en colaboración con el COIE, se han realizado diversas actuaciones para el diseño del catálogo de titulaciones contemplando entre sus objetivos la mejora de la empleabilidad de los estudiantes. Igualmente, y como parte del Plan de Mejoras anuales establecido en el marco del SIGC-U, se han establecido mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, que incluyen la realización de estudios e informes de inserción de todos los Títulos Oficiales por curso académico. El COIE realiza, desde el año 2014, los informes de inserción laboral para cada título de Grado y Máster oficial en proceso de renovación de la acreditación por ANECA, así como dos informes institucionales sobre inserción laboral segmentados por

estudios de Grado y Máster en la UNED.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en las acciones de mejora presentadas por la Universidad, que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El número de estudiantes de nuevo ingreso debe ser el establecido en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

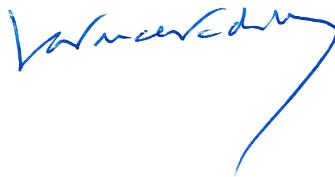
-El análisis de las causas que propician una tasa de graduación inferior a la prevista en la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa o, en su defecto, solicitar la modificación de la memoria.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 07/04/2017:



El Director de ANECA